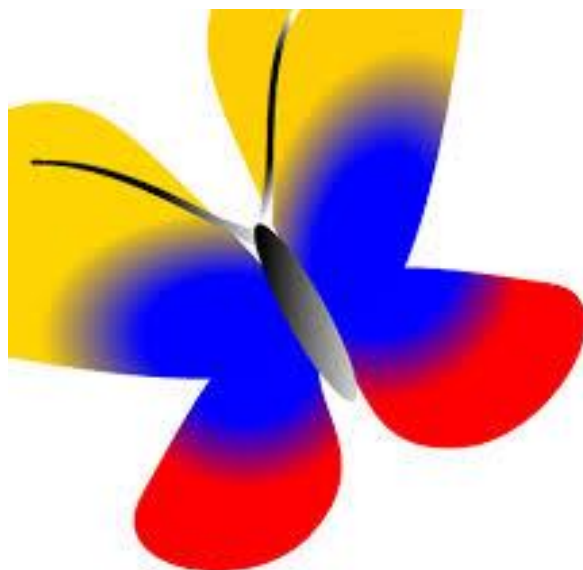


07/04/2016



¡IMPORTANTE!

- **Horario Consular**
- **Consulado Móvil en Córdoba-Capital**
- **Conmemoración 9 de abril**
- **Declaración de Ley de Víctimas**
- **Primer Encuentro para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones**

¡Importante!

Horario de atención consular

Trámite y entrega de apostillas, antecedentes judiciales para mayores de edad	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.
Entrega de pasaportes y certificaciones	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.
Entrega de cédulas	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.
Visas, pasaportes, cédulas de ciudadanía, tarjetas de identidad y registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción	Lunes a viernes de 8 :30 a.m. a 1:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 16:00 p.m. Con cita previa la cual deben agendar en nuestra página web: https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/Bienvenido.aspx Se solicita a los usuarios llegar con al menos 45 minutos de antelación para realizar el pago en el banco
Certificaciones, reconocimientos de firma, salidas de menor y fe de vida se atienden sin cita previa	Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m.

¡IMPORTANTE!

Consulado Móvil en Córdoba



Estimado connacional,

Le informamos que el Consulado General de Colombia en Buenos Aires realizará un **Consulado Móvil en la ciudad de Córdoba, los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de abril.**

¡IMPORTANTE!

Si usted reside en Córdoba, se considera víctima del conflicto armado en Colombia y está interesado en realizar la declaración de Ley de Víctimas le pedimos que por favor nos escriba a juan.fernandez@cancilleria.gov.co

Consulado Móvil en Córdoba

Información útil

1. Ubicación:

Las jornadas se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones, ubicadas en la calle Caseros 676 en Córdoba (Capital).

2. Horario:

- **Viernes 22:** 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- **Sábado 23:** 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- **Domingo 24:** 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

3. Pago y aranceles:

Todos los trámites serán abonados solamente en dólares en efectivo.

(En la siguiente página encontrará cuadro tarifario detallado)

4. Trámites que se realizarán:

Pasaportes, Visas, Reconocimientos de firma, certificaciones, Registro Civil, Cedulación, Apostilla.

5. Requisitos:

Los requisitos podrá encontrarlos en nuestra página web <http://buenosaires.consulado.gov.co/>

Cuadro tarifario de trámites

Trámite	Precio
Pasaporte	US\$140
Visas	http://buenosaires.consulado.gov.co/tramites_servicios/visas
Certificaciones	US\$42
Reconocimientos de firma	US\$23
Duplicado y Rectificación de Cédula	US\$40
Cédula primera vez y renovación	Sin costo
Apostilla y Antecedentes Judiciales	US\$10

¡IMPORTANTE!

Si su cédula o pasaporte se encuentran pendientes de retirar en nuestras oficinas y usted va a asistir al Consulado Móvil en Córdoba, le pedimos que por favor nos escriba al correo

cbuenosaires@cancilleria.gov.co

9 de abril: Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado

El Consulado General de Colombia en Buenos Aires realizó el pasado 4 de abril una ceremonia en conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.



Intervención de la Cónsul General (E), Olga Lucía Reyes Escobar



Intervención de la Vicecónsul, Jennifer Cantillo



Intervención del Auxiliar de Misión Diplomática, Juan David Fernández



Intervención del Auxiliar de Misión Diplomática, Yoshua Algeciras





Consulado en Buenos Aires
Ministerio de Relaciones Exteriores



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

LEY DE VÍCTIMAS

LEY 1448 DEL 2011

- Si usted se considera una víctima del conflicto armado, tiene la posibilidad de ingresar a la Ley 1448 del 2011.
- Esta Ley cobijará a aquellas personas que individualmente o colectivamente hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del **1 de enero de 1985 hasta la fecha**.

IMPORTANTE: *"no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido daños en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común"*
(Parágrafo 3º Capítulo I)

Si usted se considera víctima, podrá presentar declaración hasta el **10 de junio del 2017** en el Consulado.

Para mayor información sobre la Ley de Víctimas, comuníquese con Juan David Fernández, al correo electrónico juan.fernandez@cancilleria.gov.co

¡¡¡IMPORTANTE!!!

Primer Encuentro para la conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones

- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, bajo el liderazgo del Programa Colombia Nos Une suma esfuerzos con la Organización Internacional para las Migraciones, **OIM** en la planeación del **Primer Encuentro para la conformación de la Mesa Nacional de la sociedad civil para las Migraciones**.
- En aras de propiciar un espacio de encuentro integral para las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad colombiana en el exterior y otros actores estratégicos, que permita construir una hoja de ruta para la conformación de la Mesa, se ha dispuesto un micrositio en el portal web: <http://www.colombianosune.com/mesa-sociedad-civil>
- **Objetivo:** Consolidar propuestas de ajustes y recomendaciones al Sistema Nacional de Migraciones, creado por la Ley 1465 de 2011 y generar canales para la participación y representación de los colombianos en el exterior como actores claves del escenario de posconflicto y construcción de paz.

¿Cómo participar?

Los colombianos en el exterior podrán enviar sus propuestas, observaciones o modificaciones a la Ley 1465 de 2011 al Consulado cerca de su circunscripción a más tardar el **11 de abril**. Esto con el objetivo que sean sintetizadas y sistematizadas.

Para remitir las propuestas existe un formato especial que podrán consultar en el siguiente link:

<http://www.colombianosune.com/como-participar>



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

32201367 - 32201368

Carlos Pellegrini 1135 PB Buenos Aires. Argentina

cbuenosaires@cancilleria.gov.co

